

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2011 - 133

SALTA, 10 MAR 2011

Expediente N° 10.691/08

**VISTO:**

El resultado de la Licitación Pública N° 01/10-FCN realizado con motivo de la venta de los vehículos Toyota Hilux 4x4 doble cabina – Diesel – Modelo 1998 – Dominio DGH 572 y Camioneta Ford F-100 – Doble cabina – Modelo 1968 – Dominio WVN 303; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 4° de la resolución R-DNAT-2010 – 1.123, se declara desierto el Item 1 de la citada Licitación “Camioneta Toyota Hilux 4x4 – Doble cabina Pick Up – SR5 Diesel – Modelo 1998 – Dominio DGH 572”, por no haberse recibido oferta alguna.

Que persiste la necesidad de vender la mencionada camioneta mediante un segundo llamado a Licitación Pública.

Que a fs 115 la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales solicita a la Dirección General de Obras y Servicios se fije un nuevo valor de venta de la citada camioneta.

Que a fs. 115 vta. la Dirección General de Obras y Servicios recomienda fijar como base un 70% del valor anterior, es decir la suma total de Pesos Veintiocho mil seiscientos treinta (\$ 28.630,00).

Que a fs. 118/120, obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 12.651 de fs. 121.

**POR ELLO** y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 436/00 y Decreto 1.023/01 que reglamenta las Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por Resolución CS N° 549/07;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Llamar a LICITACION PUBLICA N° 01/11-FCN – SEGUNDO LLAMADO, para la venta en el estado en que se encuentra, del vehículo Toyota Hilux 4x4 – Doble cabina – Diesel – Modelo 1998 – Dominio DGH 572, perteneciente a esta Facultad, por las razones expuestas precedentemente.

**ARTICULO 2°.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas /.

